

	<b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría Administrativa</b>	
<b>Decreto</b>		
Código: 1-20-20-23-00	Versión: 0	

DECRETO No. 1058 DE 21 DIC 2007

Por medio del cual se ajustan las funciones esenciales por competencias laborales y se adiciona una profesión en los requisitos de estudio en un cargo en el Despacho del Secretario de la Secretaría de Gobierno

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto No. 0223 del 15 de marzo de 2006, se establecen las funciones esenciales por competencias laborales para los empleos de la Gobernación de Risaralda de libre nombramiento y remoción y los provistos con personal inscrito en carrera administrativa.

Que efectuada una revisión de las funciones esenciales por competencias laborales que actualmente viene realizando el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 22 en el Despacho del Secretario de la Secretaría de Gobierno, cuya titular es la Licenciada Martha Isabel Salazar Pineda, se encontró una inconsistencia en la redacción de la función número 3, relacionada con las resoluciones de personería jurídica de las juntas de acción comunal, clubes y ligas deportivas, y la ausencia de una profesión en los requisitos de estudio.

Por lo anteriormente expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º. Modificar la función número tres (3) del cargo de Profesional Universitario código 219 grado 22 en el Despacho del Secretario de la Secretaría de Gobierno, la cual quedará así:

Proyectar las resoluciones de personería jurídica de las juntas de acción comunal, clubes y ligas deportivas en los municipios diferentes de Pereira y Dosquebradas para otorgar la personería jurídica.

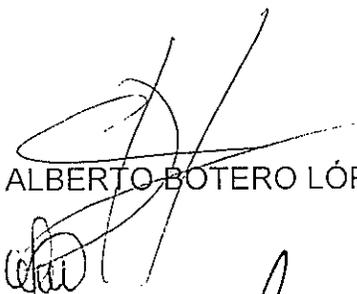
	<p style="text-align: center;"><b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría Administrativa</b></p> <p style="text-align: center;">Decreto <b>1 0 5 8</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>RISARALDA</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>GOBERNACIÓN CON RESULTADOS</b></p>
Código: 1-20-20-23-00	Versión: 0	

ARTÍCULO 2º. Adicionar la profesión de Licenciada en Español y Comunicación Audiovisual en los requisitos de estudio del cargo de Profesional Universitario código 219 grado 22 en el Despacho del Secretario de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira, a los **21 DIC 2007**

  
CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ

  
Vo. Bo. Secretaría Jurídica

  
Revisó: Carlos Hernando Díaz Figueroa

  
Elaboró: Equipo de Administración de Recursos Humanos